

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 11 de noviembre del 2024
OFICIO NÚMERO UTI/180/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de octubre de 2024 a la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, y registrada bajo el folio número **050095800012624** que a la letra dice:

Solicito las entregas que realizaron los Proveedores de Medicamentos de cada uno de los medicamentos (Grupos 010, 030 y 040), Vacunas (020) a los diferentes Almacenes o Hospitales durante OCTUBRE 2024, caracterizado con las siguientes columnas por producto: Nombre del Proveedor, Clave del producto, descripción genérica del producto, nombre del fabricante, nombre comercial, precio unitario, fecha de entrega, cantidad entregada, No. de folio o remisión de entrega, No. de contrato, No. de Licitación o Adjudicación directa así que cantidades Máximas y Mínimas (Qmax y Qmin). Favor de incluir las piezas surtidas por el INSABI, UNOPS, donaciones y el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Por otra parte, solicito el número de unidades con nombre, descripción, precio de adquisición y código (clave de cuadro básico) de cada uno de los medicamentos (Grupos 010, 030 y 040), Vacunas (020) que surtieron (entradas) a cada uno de los Institutos, Hospitales y Clínicas durante OCTUBRE 2024. Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (hoja de cálculo Excel).

Me permito comentarle que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y Capítulo Décimo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza”

Me permito hacer de su conocimiento que el artículo 3° fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza a la letra dice:

Artículo 3. Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta ley, se entenderá por:

X. Información Pública de Oficio: La información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva, sin que medie solicitud de por medio.

De lo anterior se desprende que la información de las entregas que realizaron los Proveedores de Medicamentos de cada uno de los medicamentos (Grupos 010, 030 y 040), Vacunas (020) a los diferentes almacenes o Hospitales, se encuentra dentro de la publicada de manera oficiosa, en el apartado de Informes de Avances de Gestión Financiera por lo que me permito remitirle al hipervínculo de la Plataforma de Coahuila Transparente.

https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/efinancieros/documentos_efinancieros/IAGF%203%C2%B0%20TRIMESTRE%202024%20completo%20con%20oficio.pdf

Lo anterior con fundamento en los artículos 102 y 103 de la Ley de Accesos a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice:

Artículo 102. La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, está se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

Artículo 103. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información.



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"

Respecto a las piezas surtidas por el INSABI, UNOPS, donaciones y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Le informo que el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila no forma parte del programa IMSS-BIENESTAR.

Por último hago extensivos mis datos de contacto de nuestra Unidad de Transparencia con la finalidad de promover el Acceso a la Información:

Datos de contacto: Laura Elena Acosta Torres
Correo electrónico: transparencia@issreeicoahuila.gob.mx
Teléfono: (844) 4-15-26-23 ext. 121
Horario de atención: de 9:00 a las 16:00 horas
Días de atención: de lunes a viernes

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y
EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



LIC. LAURA ELENA ACOSTA TORRES

c.c.p. Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez. - Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
LEAT



Privada Sonora 2774, Col. República Norte 25280
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676 /
410-2743 / 410-2736 / 415-6248
www.saludcoahuila.gob.mx
www.issreeicoahuila.gob.mx